



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00021 -2012-A/MPMN

Moquegua, 18 ENE. 2012

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 00856-2011-A/MPMN, de fecha 22 de Noviembre del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00856-2011-A/MPMN, de fecha 22 de Noviembre del 2011, Se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento de Losa Deportiva El Paraíso", por un monto ascendente a S/. 29,819.97 Nuevos Soles, con un plazo de Ejecución de 33 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Informe N° 006-2012-JAAB-ASE-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Jaime Alberto Apaza Barrionuevo encargado del Área de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que existe un error Involuntario respecto al COSTO DIRECTO de la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento de la Losa Deportiva El Paraíso en el Centro Poblado de San Antonio".

Que, mediante Informe N° 044-2012-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que solicita la rectificación del Monto Asignado al Costo Directo del ficha Técnica: "Mantenimiento de la Losa Deportiva El Paraíso en el Centro Poblado de San Antonio", ya que por un erro involuntario no se registro el monto correcto.

Que el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, por lo que es el caso rectificar el error material en el que se ha incurrido.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR la Resolución de Alcaldía N° 00856-2011-A/MPMN, de fecha 22 de Noviembre del 2011; **UNICAMENTE** en su **Artículo Primero** de la Parte Resolutiva en el **COSTO DIRECTO**, de acuerdo al Siguiente detalle:

DICE:

ARTICULO PRIMERO- APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EL PARAISO", por un monto que asciende a S/. 29,819.97 VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE CON 97/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la presente resolución y cuenta con Uno (01) Anillado.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		29,644.61
GASTOS GENERALES Y DIRECCION TECNICA	12%	2,957.35
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	985.78
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	739.54
GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	2%	492.89
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 29,819.97



DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EL PARAISO", por un monto que asciende a S/. 29,819.97 VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE CON 97/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la presente resolución y cuenta con Uno (01) Anillado.



RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		S/. 24,644.61
GASTOS GENERALES Y DIRECCION TECNICA	12%	2,957.35
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	985.78
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	739.34
GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	2%	492.89
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 29,819.97

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN